



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**COMISIÓN  
PERMANENTE  
INTERIOR Y  
POLICÍA Y  
SEGURIDAD  
CIUDADANA**

### **ACTA No. 001-SLO-08**

**Fecha reunión : 18 de noviembre de 2008**  
**Hora inicio : 10:00 a. m.**  
**Lugar : Salón Don Felipe Parra  
Pagán**

#### **Senador participante:**

José Ramón de la Rosa Mateo, presidente

#### **Senadores sin excusas:**

- 1.- Diego Aquino Acosta Rojas, vicepresidente
- 2.- Tommy A. Galán Grullón, secretario
- 3.- Jesús A. Vásquez Martínez, miembro
- 4.- Adriano Sánchez Roa, miembro

#### **Personal Apoyo Técnico y Logístico:**

- 1.- Dr. Omar Ventura - Coordinador técnico Comisiones
- 2.- Carmen Matos A. - Secretaria técnica legislativa

#### **Senador Invitado:**

Heinz Vieluf Cabrera, proponente del Proyecto de Resolución

### **- - -TEMA TRATADO- - - -**

**Proyecto de Resolución que tienen por finalidad elaborar un censo para establecer la cantidad de Inmigrantes en el país, su estatus legal y ejercicio laboral. Exp. No. 05153.**

## INTERVENCIONES SUSTENTADAS

La Comisión inició su jornada de trabajo a las 10:15 de la mañana para el estudio de la Resolución citada anteriormente. El presidente de la Comisión, **senador José Ramón de la Rosa**, después de saludar, cedió el turno de la palabra y se produjeron las siguientes intervenciones:

**El Presidente de la Comisión** solicitó al proponente del Proyecto de Resolución, senador Heinz Vieluf Cabrera, realizar una síntesis sobre el mismo a los fines de que los presentes puedan asimilar el objetivo principal de dicha Resolución, quien expresó que la idea es que el Gobierno dominicano realice un censo para determinar cuántos ilegales hay de las diferentes nacionalidades, cuántos necesitamos para mano de obra y dotarlos de un carnet de identidad de trabajo; el empleador que no use el carnet para sus empleados, penalizarlo, es decir, legalizar el estatus en el sentido de identificarlos a la hora de cualquier eventualidad que se presente; que la Secretaría de Estado de Interior y Policía tenga un control, el que trabaje que pague su seguro social porque están utilizando los hospitales.

El senador José Ramón de la Rosa planteó que hay que especificar además, qué tipo de trabajo van a realizar y cuantificar los emigrantes que tienen una base económica en el área agrícola, construcción o turismo, por el tiempo que ya tienen establecido en el país, en cuanto a los carnet, observó que pueden ser falsificados, por lo que hay que tener mucho cuidado.

En otro orden, el senador **Heinz Vieluf** expresó que en los últimos tiempos, el desarrollo económico social de la República Dominicana siempre ha sido relacionado con la migración, en primer lugar procedente de Europa, luego de Puerto Rico, Sudamérica y Haití; el aporte de los inmigrantes de Haití ha sido muy beneficioso principalmente en la construcción y la agricultura, razón por la cual, es necesario realizar un censo de los haitianos presentes, con el objetivo de evitar los abusos reportados por varias organizaciones internacionales, relacionados con los empleos informales que existen en el país.

Dentro del mismo orden, se necesita decidir sobre la cuota de inmigrantes procedente de Haití debido a que la economía del país lo requiere, a este efecto, existen dos recomendaciones para llegar a un acuerdo sobre este Proyecto de Resolución, las cuales son: reunirse con los empresarios y varias organizaciones privadas y del Estado para establecer los requerimientos laborales permanentes y temporales; y organizar un programa con el apoyo de varias organizaciones caritativas y las iglesias, para estimar el número de familias haitianas que viven en el país; porque se necesita que cada familia tenga un empleo que le permita vivir decentemente y que los sueldos sean comparables a los pagados a los dominicanos, que sean beneficiados por el seguro social, prestaciones laborales, es decir, que el que tiene su permiso de trabajo tenga

los mismos derechos del dominicano.

Para los que no tienen empleos, se necesita buscar una solución humanitaria y si es posible dentro de un período prudente, facilitar el regreso a su país de origen; este permiso de residencia o de empleo podrá ser revocado, en el caso de un delito judicial o que el empleo sea discontinuado, que en este último caso, se les otorgará un tiempo prudente para encontrar un nuevo empleo y de lo contrario, facilitarle el retorno a su país, como es el caso de Europa .

La obligación de los patrones será emplear a personas documentadas y reportarlas a la Secretaría de Estado de Trabajo y el trato, será conforme al Código de Trabajo, un empleado sin documentación legal será devuelto a su país y el empleador que sea reincidente será encarcelado, es decir, que los empleadores solamente pueden aceptar al empleado si tiene su permiso y de lo contrario, pagar una multa por empleado, por lo que esta política permitirá establecer directivas precisas a los oficiales de la Dirección de Estado de Migración, a la Dirección General de Fronteras y organizar un cuerpo dedicado al control de esa zona, dependiente de la Dirección General de Migración, que no tendrá ninguna relación con la Junta Central Electoral.

El senador **José Ramón de la Rosa** sugirió al proponente de la Resolución, que ésta sea cambiada por un Proyecto de Ley, porque el tema es delicado, luego convocar para una jornada de trabajo e invitar a las instituciones y personalidades que están relacionadas con el tema migratorio.

#### DECISIÓN TOMADA

- ✓ Se acordó invitar para la próxima convocatoria de la Comisión a varias instituciones relacionadas con el tema migratorio, tales como la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado de Trabajo, Secretaría de Estado de Interior y Policía, Dirección General de Migración y por la Cámara de Diputados, el diputado Dr. Pelegrín Castillo.

<b>Acta elaborada por:</b>	<b>Carmen Matos A.</b> <b>Secretaria Técnica Legislativa</b>
<b>Acta revisada por:</b>	<b>Lic. Mayra Ruiz de Astwood</b> Directora Departamento Coordinación de Comisiones
<b>Hora de cierre:</b>	11:00 a.m.